



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-19/19

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la primera etapa de **presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-19/19, relativo a la contratación de la prestación de servicios de pauta en Facebook, Instagram y Youtube, servicios informáticos, servicios de internet banda ancha móvil, así como, el servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.** -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

MOISÉS ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-19/19

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

GUADALUPE VERÓNICA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.

IRMA NYDIA PÉREZ HERVER
SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS APLICADOS, S.A. DE C.V.

VÍCTOR JIMÉNEZ ROUCAS
CEREBRO AD MEDIA, S.A. DE C.V.

JESÚS IVÁN OCHOA LOYOLA
TBO MEDIA, S.A. DE C.V.

ALFONSO MEJÍA MEJÍA
AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

FERNANDO DÍAZ SALCEDO
MOBIK, S.A. DE C.V.

VICTOR SANDOVAL RAMÍREZ
ID SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A. DE C.V.

SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ ROJAS
RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

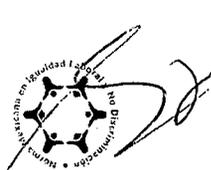
El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del presente concurso. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/2462/2019 de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, la C. Sandra Rodríguez Vidal, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-19/19

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/086/2019, de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, la y el CC. Miriam Ruíz Valdés y Moisés Alejandro Cortázar Lara, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/493/2019 de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve la C. Ana Angélica González Oliva, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20 párrafo primero (partidas 2, 4, 5, 6 y 7), 23, 27 inciso b), 28, 37 (en concordancia), 47 último párrafo, 51, 52 y 64 (partida 5); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-071/2019 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 31 de octubre de 2019, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron 14 invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes. En este acto se recibieron 8 propuestas por parte de las concursantes: HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS APLICADOS, S.A. DE C.V., CEREBRO AD MEDIA, S.A. DE C.V., TBO MEDIA, S.A. DE C.V., AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V., MOBIIK, S.A. DE C.V., ID SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A. DE C.V. y RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. -----

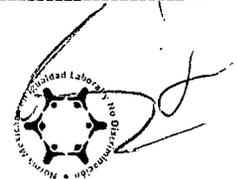
En presencia de la representación de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y las concursantes que presentan propuestas, con fundamento en el numeral 43 fracción I de los Lineamientos antes referidos, la convocante señala que solamente se procederá en este acto a la revisión cuantitativa de los documentos y propuestas que contienen los sobres presentados por las concursantes participantes. -----

Se verificó que las propuestas presentadas incluyeran el total de la documentación legal, administrativa, técnica y económica requerida en las bases, de cuya revisión se determina lo siguiente: -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'SR' and 'N' at the bottom.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-19/19

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	
CONCURSANTE	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	NO
SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS APLICADOS, S.A. DE C.V.	NO
CEREBRO AD MEDIA, S.A. DE C.V.	NO
TBO MEDIA, S.A. DE C.V.	NO
AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.	SÍ
MOBIK, S.A. DE C.V.	NO
ID SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A. DE C.V.	SÍ
RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	NO

La empresa HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., no cumple con el punto 3.1, inciso B) de las bases del presente concurso, al no presentar el reverso del Formato I. No cumple con el punto 3.1, inciso D) al no presentar original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce en el Formato II de la persona a la que le otorgan el poder, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecha su propuesta.

La empresa SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS APLICADOS, S.A. DE C.V., no cumple con el punto 3.1, inciso C), al no presentar original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante. No cumple con el punto 3.1, inciso D) al no presentar original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector) de quien recibe el poder, conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el Formato II. No cumple con el punto 3.1, inciso E) al no presentar original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2019, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecha su propuesta.

La empresa CEREBRO AD MEDIA, S.A. DE C.V., no cumple con el punto 3.1, inciso C), al no presentar original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector); de quien ostente la representación legal de la concursante. No cumple con el punto 3.2, inciso, A) al no presentar la propuesta técnica señalando el número de concurso, fecha de su emisión, así como firmado por el representante legal, como se solicita en el punto 3 segundo párrafo de las bases del presente concurso. No cumple con el punto 3.2, inciso, B) al no presentar el curriculum señalando el número de concurso, fecha de su emisión, así como firmado por el representante legal, como se solicita en el punto 3 segundo párrafo de las bases del presente concurso. No cumple con el punto 3.2, inciso C) al no presentar copia de la carátula de los contratos y/o pedidos que soportan la relación solicitada, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecha su propuesta.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-19/19

La empresa TBO MEDIA, S.A. DE C.V., no cumple con el punto 4, inciso E) de las bases del presente concurso, al no presentar la garantía de formalidad de la propuesta presentada, como se solicita en el punto 3, segundo párrafo con fecha de su emisión, la cual deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecha su propuesta. -----

La empresa MOBIIK, S.A. DE C.V., no cumple con el punto 3.1, inciso F) al no presentar copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de noviembre de 2019, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecha su propuesta. -----

La empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. no cumple con el punto 3.1, inciso C), al no presentar original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante. No cumple con el punto 3.1, inciso D) al no presentar original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector) de quien acepta el poder, conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el Formato II. No cumple con el punto 3.1, inciso E) al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de noviembre de 2019, con la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables, y no estar firmados por el representante legal. No cumple con el punto 3.1, incisos H), J), K), L) y M) al no señalar en los documentos el número de concurso, como se solicita en el punto 3 segundo párrafo de las bases del presente concurso. No cumple con el punto 3.2, incisos A), C), H), I) y J) al no señalar el número de concurso, como se solicita en el punto 3 segundo párrafo de las bases del presente concurso. No cumple con el punto 3.2, inciso C) al no presentar copia de la carátula de los contratos y/o pedidos que soportan la relación solicitada. No cumple con el punto 4, inciso E) de las bases del presente concurso, al no presentar la garantía de formalidad de la propuesta presentada, como se solicita en el punto 3, segundo párrafo con fecha de su emisión, la cual deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecha su propuesta. -----

Posteriormente se hizo entrega a las concursantes que presentaron los originales de identificación oficial vigente y de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) toda vez que han sido cotejados dichos documentos con las copias que quedan en el expediente de este procedimiento. -----

Asimismo, el representante de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, solicitó

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'S' and other initials.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-19/19

a las y los servidores públicos y concursantes participantes que rubricaran la documentación legal, administrativa, técnica y económica, las cuales quedan en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad. -----

Derivado de lo anterior, con fundamento en el punto 15, inciso B) de las bases del presente concurso y el numeral 47 Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México se declara desierto el mismo, ya que una vez realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la revisión realizada a la documentación y a las propuestas presentadas, siendo responsable de ésta la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las quince horas del mismo día que se celebró. Se firma la presente acta al margen y al calce por todos los que en este acto intervinieron. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature over the first signature line and several initials below it.]

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-19/19

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

MOISÉS ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

GUADALUPE VERÓNICA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.

IRMA NYDIA PÉREZ HERVER
SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS
APLICADOS, S.A. DE C.V.

VÍCTOR JIMÉNEZ ROUCAS
CEREBRO AD MEDIA, S.A. DE C.V.

JESÚS IVÁN OCHOA LOYOLA
TBO MEDIA, S.A. DE C.V.

ALFONSO MEJÍA MEJÍA
AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

FERNANDO DÍAZ SALCEDO
MOBIK, S.A. DE C.V.

VICTOR SANDOVAL RAMÍREZ
ID SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A. DE C.V.

SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ ROJAS
RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

